



D/ 1884

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19075152

Montevideo, 07 FEB. 2020

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada Argentina para participar en el "Curso de Posgrado en Tácticas y Planeamiento Naval - Orientación IM" en la Escuela de Oficiales de la Armada (ESOA), en la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 3 de febrero hasta el 27 de noviembre de 2020.-----

RESULTANDO: I) que para realizar el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno, perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que el costo de alojamiento y alimentación se encuentran incluidos en el precio de la matrícula del curso.-----

III) que el traslado desde la ciudad de Bahía Blanca hasta Puerto Belgrano, donde se encuentra la Escuela de Oficiales de la Armada se realizará por vía terrestre y con viático correspondiente a gastos varios.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de febrero de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de

2018-3-1-0075152

2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, República Argentina al Alférez de Navío (CG) Sebastián Ledesma, para participar en el "Curso de Posgrado en Tácticas y Planeamiento Naval - Orientación IM" en la Escuela de Oficiales de la Armada, desde el 2 de febrero hasta el 28 de noviembre de 2020.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 882,00 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2020, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Bahía Blanca - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de \$ 27.737,00 (pesos uruguayos veintisiete mil setecientos treinta y siete con 00/100).-----

4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de U\$S 13.500,00 (dólares estadounidenses trece mil quinientos con 00/100).-----


5to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior

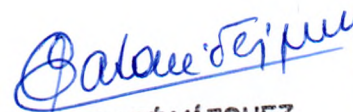


contratados en el país" y 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020




DFC-MO
CT-kd
Lbw